

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: A) Urbana.—Cinco, vivienda tipo dúplex, sita en término municipal de Pilar de la Horadada, con fachada a la calle Formentera. Está situada quinta contando de izquierda a derecha, según se mira de frente desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida en planta baja de 70 metros 70 decímetros cuadrados y en planta alta de 43 metros 97 decímetros cuadrados. Tiene un patio en la parte trasera, que ocupa una superficie de 24 metros 57 decímetros cuadrados, y en la parte delantera tiene un jardín, que ocupa una superficie de 45 metros 28 decímetros cuadrados, o sea, en total ocupa una parcela de 140 metros 55 decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes habitaciones y dependencias. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, avenida de Los Segundas; izquierda, entrando, dúplex número 4, y fondo, la mercantil «Mare Nostrum Mar Menor, Sociedad Anónima». Se forma por división material de la inscrita en el número 7.422, obrante al folio 205 del tomo 1.553 del archivo, libro 71 de Pilar de la Horadada, que es la extensa.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.553, libro 71 de la Sección de Pilar de la Horadada, folio 214, finca 7.427, inscripción primera.

Valor, a efectos de primera subasta: 10.260.000 pesetas.

Segundo lote: B) Urbana.—Quince, vivienda tipo I del edificio en construcción, situado en término de Pilar de la Horadada, paraje de los Luises, en la calle Torrevieja, y fachada también a la avenida de Carrasca, sin número, situada a la derecha, en primer término, subiendo por la escalera de la segunda planta alzada del edificio, que tiene una superficie construida de 116 metros 69 decímetros cuadrados, y una útil de 84 metros 62 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, terraza, cocina, lavadero, tres dormitorios y baño. Linda: Al norte, vivienda tipo H de la misma planta y rellano de la escalera; levante, avenida de la Carrasqueta; mediodía, recinto ferial municipal y en parte patio de luces, y poniente, dicho patio, vivienda tipo H de la misma escalera y rellano de ésta por donde tiene su entrada.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.645, al libro 92 de Pilar de la Horadada, folio 211, finca 9.118, inscripción primera.

Valor, a efectos de primera subasta: 7.140.000 pesetas.

Tercer lote: C) Urbana.—En término de Pilar de la Horadada. Urbanización denominada «El Pinar de Campoverde», parcela de terreno número 79, con una superficie de 312 metros cuadrados, aproximadamente, sobre la que hay construida una vivienda unifamiliar de las siguientes características: Chalé modelo «Piscis», de planta baja, con una superficie de 68 metros 42 decímetros cuadrados, distribuidos en porche, estar-comedor, estancia, cocina, dos dormitorios, baño y pasillo. Linda todo: Norte, sur y oeste, respectivamente, con parcelas números 78, 80 y 50 de la urbanización, y al este, con calle de la urbanización por donde tiene su acceso. La parcela de esta finca se segrega de la inscrita con el número 56.083, obrante al folio 11 del tomo 764 del archivo, libro 587 de Orihuela, inscripción primera.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.393, libro 12 de Pilar de la Horadada, folio 3, finca 1.082, inscripción primera.

Valor, a efectos de primera subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 18 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Bermúdez.—El Secretario judicial.—20.139.

ORTIGUEIRA

Edicto

Doña María Azucena Recio González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ortigueira (A Coruña),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 230/1997 B, en reclamación de 8.000.000 de pesetas, más la suma de 2.272.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, a instancias de la Procuradora doña Yolanda Borrás Vigo, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cantón Pequeño, número 1, de A Coruña, y con código de identificación fiscal A-150001228, contra don Manuel Casas Sánchez, con documento nacional de identidad número 32.588.321, y doña María Soledad Vázquez Prieto, con documento nacional de identidad número 76.393.178, ambos con domicilio en Cariño, calle Río Soutullo, número 2, 2.º Habiéndose dictado, con fecha 13 de abril de 1999, providencia en los referidos autos, por la que se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble hipotecado a los demandados, que luego se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 30 de junio de 1999, a las once horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de septiembre de 1999, a las once treinta horas.

En tercera subasta, en el supuesto de no quedar rematado en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.632.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Puerto y municipio de Cariño. En el sitio denominado Pedrouzos, un solar de 126 metros cuadrados. Linda: Norte, otro solar, que fue de don Bernardo Teijeiro Abellá, vendido a otro señor; sur, camino de 3 metros de ancho; este, con otro camino de igual medida, y poste, mas de don Leonardo Abellá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ortigueira, al tomo 373, libro 7, folio 130, finca número 18.463, inscripción quinta. Actualmente finca registral número 1.137.

Sobre la finca descrita existe una vivienda unifamiliar en construcción, compuesta de planta baja,

destinada a garaje, cuarto de calderas y almacén; planta primera, compuesta de salón, cocina, cuarto de aseo y un estudio; planta segunda, con cuatro dormitorios y dos baños, y planta bajo cubierta, sin compartimentar. La estructura está prácticamente finalizada, faltando rematar los interiores.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Cariño, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Santa Marta de Ortigueira a 13 de abril de 1999.—La Juez, María Azucena Recio González.—El Secretario.—20.126.

PUERTO REAL

Edicto

Don Enrique Gabaldón Codesido, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 125/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Enrique Nodal Negreira, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1279, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.